



mandado para que con los señores
 unida que sea dicha Junta de Caballeros
 al Sr. D. Juan Lopez Egea que los libros
 de Cte. N. Posito Integre los Papeler
 convenienter para la administracion mane
 je y cobranza de dho. N. Posito, con lo que
 diente Escrituras que se hallen pendientes
 sobre la cobranza de los debidos avaros q.
 Nullos en su poder: Y respecto a que segun
 se ha advertido que el ultimo Depositario
 nombrado por el Ayuntamiento Constitucional
 en el tiempo de la Revolusion lo fue Ventura
 Fuentes, se haya saber que dentro
 de segundo dia vinda las cuentas respectivas
 al año que fue tal Depositario, manifestar
 de los papeles que acredite la imbecion
 o distribución de los granos que entraron
 en su poder, tanto demar que sea conve
 niente a dho. Encargo, para que a dha. Junta
 certifique el Cte. acuerdo para su gobierno
 tanto que se concluya Cte. Ayuntamiento q.

Sobre q. entregue
 el Sr. Juan Lopez
 Egea, todos los
 Papeler y docum
 pertenecientes
 a el N. Posito.

Sobre q. unida
 cuentas el ultimo
 Deposit. del Posito
 del tiempo q. lo
 fue en el gobier
 no Constitucional.

firmar los señores que suscriben, Doy fe
 Huan Mata
 Morin
 Buque
 Juan Carrasco
 Duran

A Noif mes 3 En dho dia yo el Sr. notifico el nombramiento

